

# Obispos españoles en Sicilia: origen judeoconverso y acción pastoral «tridentina» (siglos XVI-XVII)

Fabrizio D'Avenia

Università degli Studi di Palermo (Italia)

fabrizio.davenia@unipa.it

<https://orcid.org/0000-0001-8208-4401>



Recibido: diciembre de 2019.

Aceptado: enero de 2021.

## Resumen

Los reyes de España, entre los siglos XVI y XVII, utilizaron las sedes episcopales del reino de Sicilia como «reserva de caza» en favor de distinguidos prelados españoles de origen judeoconverso. Y eso porque, de hecho, su sangre «manchada» les dificultaba acceder a las sillas ibéricas. Lo que se pretende averiguar es si la condición judeoconversa de esos prelados «influyó» de alguna manera en los matices tridentinos de su actividad pastoral, «radicalizándolos», para demostrar la veracidad de su lealtad a la fe católica, en nombre de la cual habían sido perseguidos sus antepasados. En este ensayo se abordarán los casos del cardenal Luis de Torres, arzobispo de Monreale (1588-1609), y de Juan de Orozco y Covarrubias, obispo de Agrigento (1594-1606), ejemplares pastores y reformadores de sus diócesis. De ambos se analizarán la ascendencia judeoconversa y el entorno familiar, caracterizado por las múltiples carreras eclesíásticas entre España, Roma y Sicilia.

**Palabras clave:** Sicilia; Monreale; Agrigento; obispos; limpieza de sangre; Concilio de Trento; Luis de Torres; Juan de Orozco y Covarrubias

**Resum.** *Bisbes espanyols a Sicília: orígens judeoconvertos i acció pastoral «tridentina» (segles XVI-XVII)*

Els reis d'Espanya, entre els segles XVI i XVII, van utilitzar les seus dels bisbats del regne de Sicília com a «reserva de caça» a favor de distingits eclesiàstics espanyols d'orígens judeoconvertos. Això es devia al fet que la seva sang «tacada» els dificultava l'accés a les seus ibèriques. Amb aquest estudi es pretén verificar si la condició judeoconversa d'aquests clergues va «influir» d'alguna manera en els matisos tridentins de la seva activitat pastoral, «radicalitzant-los», per demostrar la veracitat de la seva lleialtat a la fe catòlica, en nom de la qual havien estat perseguits llurs avantpassats. En particular, s'analitzaran els casos del cardenal Luis de Torres, arquebisbe de Monreale (1588-1609), i de Juan de Orozco y Covarrubias, bisbe d'Agrigent (1594-1606), pastors i reformadors exemplars de les seves diòcesis. De tots dos s'analitzarà l'ascendència judeoconversa i l'entorn familiar, caracteritzat per nombroses figures d'eclesiàstics que es van moure entre Espanya, Roma i Sicília.

**Paraules clau:** Sicília; Monreale; Agrigent; bisbes; puresa de sang; Concili de Trento; Luis de Torres; Juan de Orozco y Covarrubias

**Abstract.** *Spanish Bishops in Sicily: Converso Origin and Tridentine Pastoral Activity (16<sup>th</sup>-17<sup>th</sup> centuries)*

Between the 16th and 17th centuries the kings of Spain appointed distinguished Spanish prelates of *converso* origin as bishops in Sicily because their «tainted» blood prevented them from holding Spanish episcopal seats. The article aims to establish whether the *converso* condition of these bishops could have influenced their pastoral reforms as well as «radicalised» their application of the Tridentine model. If so, this could be interpreted as a clear proof of their loyalty to the Catholic faith in the name of which their ancestors were persecuted. This work will shed light on the cases of Cardinal Luis de Torres, Archbishop of Monreale (1588-1609), and of Juan de Orozco y Covarrubias, Bishop of Agrigento (1594-1606), both model guides and reformers in their dioceses. Their *converso* descent as well as family entourage and the ecclesiastical careers built by some of their relatives in Spain, Rome, and Sicily will be analysed.

**Keywords:** Sicily; Monreale; Agrigento; bishops; purity of blood; Council of Trent; Luis de Torres; Juan de Orozco y Covarrubias

### Sumario

Introducción	Un obispo en la lucha: Juan de Orozco, de Agrigento a Guadix
Los Torres: perseguidos en Málaga, honrados en Roma y en Sicilia	Conclusiones: ¿un reformismo converso?
De arzobispo a cardenal: Luis de Torres, entre Monreale y Roma	Apéndice genealógico
Los Orozco y Covarrubias: limpiar la sangre	Abreviaturas
	Bibliografía

### Introducción\*

En el reino de Sicilia, el rey católico disponía de un sólido patronato eclesiástico, que ejercía sobre los nueve obispados de la isla (más la sede de Malta) y unas treinta abadías de las más ricas y antiguas, cuyos titulares tenían también derecho a escaño en la cámara (*brazo*) eclesiástica del Parlamento. El derecho de presentación remontaba a una concesión pontificia de 1487, en virtud de la cual el rey

\*. Los contenidos de este trabajo fueron discutidos en el ámbito del Séminaire CHECLA (Civilisation et Histoire de l'Espagne classique) «Pouvoir et Richesse. Réalité sociale et promotion au temps des Habsbourg» de Lettres Sorbonne Université, Institut d'Études Hispaniques (París, 17 de febrero 2018), y en el panel «Straddling Seas and Belief: Religious Identity and Networks in the Hispanic World» del congreso anual de la Renaissance Society of America (Nueva Orleans, 22-24 de marzo 2018). Mi agradecimiento por sus preciosos comentarios a Béatrice Perez, responsable de CHECLA, y a Bernard Cooperman, James Nelson Novoa y Daniel Strum, participantes en dicho panel.

disponía de obispados y abadías con casi entera libertad, otorgándolos a miembros y clientes de su familia, funcionarios y servidores de la monarquía o cardenales de la Curia romana. Al hacerlo así, el monarca contravenía muchas veces el privilegio de la *alternativa* que, desde 1503, garantizaba en teoría la alternancia entre *regniculos* (sicilianos) y forasteros (no sicilianos) en la asignación de los beneficios eclesiásticos de patronato regio (D'Avenia, 2015). De hecho, entre 1545 y 1700 fueron nombrados obispos de diócesis sicilianas cuarenta y tres preladados españoles. De ellos seis ocuparon sucesivamente dos diócesis y diez ejercieron antes el cargo de inquisidor en el tribunal de distrito de la isla (Eubel *et al.*, 1923-1952; Guitarte Izquierdo, 1994; Rivero Rodríguez, 2000: 1209-1222).

Aunque de patronato regio, en ninguna de las catedrales sicilianas regían estatutos de limpieza de sangre, hecho que facilitaba el nombramiento de preladados «manchados» por una ascendencia conversa. En realidad, tal condición en teoría no perjudicaba tampoco su nombramiento a sedes ibéricas, tanto porque ni la mitad de las cincuenta y cinco catedrales españolas tenían estatutos de limpieza (Díaz Rodríguez, 2016a: 38-39 y la bibliografía allí citada), cuanto porque, como es notorio, ese «filtro racial» no se aplicaba a los obispos, sino solo a los canónigos, y a estos muy a menudo sin efectos prácticos (Díaz Rodríguez, 2012, 2016a, 2019; Soria Mesa, 2016: 89-102). Sin recordar que el mismo Concilio de Trento, entre los requisitos para el acceso al gobierno de las diócesis, no mencionaba restricciones relacionadas con la sangre impura,<sup>1</sup> ni tampoco las había en otras leyes canónicas o decretos pontificios (Díaz Rodríguez, 2016a: 40). En cambio, «the question of purity of blood [...] was a social distinction that was criticized, and even ridiculed in Rome» (Díaz Rodríguez, 2016a: 59), como testimoniaba, por ejemplo, en 1652 el agente español en la Ciudad Eterna: «y no ha muchos años que se ha visto cardenal con parientes cercanos vivos en el guetto o judería, y hay alguno de quien se dice que sus mayores, y no de muchos grados, salieron de la misma parte; y por eso y por otras cosas he dicho que es muy diferente mirar las materias de cerca o de lejos, porque allá en España hace grande horror el que uno descienda de hereje o judío, y acá se ríen de estos reparos, y de nosotros porque los hacemos» (citado en Domínguez Ortíz, 1965-1966: 34).

En España, además, el requisito de limpieza de sangre era de hecho «moralmente indispensable para regir las sedes en las que el cabildo catedral tenía estatuto, [y] se practica[ba] de forma generalizada en todas las iglesias, evitando presentar candidatos que no fueran “limpios de toda mala raza”» (Barrio Gozalo, 2004: 49). Todo eso no impidió que se diese «el caso de que un candidato pudiera ser obispo o arzobispo de una ciudad y no ser capaz de pasar las pruebas para canónigo de la misma catedral». Eso ocurrió, por ejemplo, con don Francisco de Reinoso y Baeza, camarero mayor del papa Pío V, judeoconverso notorio por parte materna y hermano de dos monjas condenadas por la Inquisición de Valla-

1. Véase Sess. VII (3 de marzo 1547), decreto II, c. 1 (Alberigo *et al.*, 2002: 687). En la última fase del concilio no tuvo éxito el intento de hacer más riguroso el examen de esos requisitos con un canon específico, *De examine promovendorum ad Ecclesiae cathedrales* (O'Malley, 2013: 210-217).

dolid en el famoso auto de fe de 1559 (Soria Mesa, 2016: 96). En 1597 fue nombrado obispo de Córdoba y, según su biógrafo Luis Fernández Martín, «the Jesuits had managed to convert the Renaissance clergyman used to easy living, into a charity-conscious priest who advocated Catholic reforms» (Díaz Rodríguez, 2016a: 55).

El *affaire* Reinoso nos lleva indirectamente al contexto siciliano. Unos años antes de su nombramiento en Córdoba, el clérigo había rechazado la diócesis siciliana de Monreale, «la más rica de Italia»,<sup>2</sup> ofrecida por Felipe II a cambio de la resignación del arcedianato de Toledo, una de las prebendas de mayor prestigio y riqueza de la Península. Esta última le había sido concedida a Reinoso directamente por su protector Pío V en 1571, a pesar de que la catedral primada de Castilla tenía estatutos de limpieza de sangre desde 1547 (Díaz Rodríguez, 2016a: 52-55; Sicroff, 1985: 120-172). El escándalo que causó esta provisión motivó la generosa oferta del Rey Prudente de una de las tres archidiócesis sicilianas, donde con toda evidencia no era un problema que un notorio judeoconverso ocupase la cátedra episcopal.

### Los Torres: perseguidos en Málaga, honrados en Roma y en Sicilia

Nada se perdió, pues en lugar de Reinoso, en el pingüe arzobispado siciliano fue nombrado en 1573 otro converso, el malacitano Luis de Torres *el Viejo*, que rigió la diócesis hasta su muerte en 1583. Su vicario fue un homónimo sobrino suyo, que le sucedió también en la silla episcopal en 1588 y que en 1606 fue creado cardenal. Y, para continuar la cadena, otro Torres, el cardenal Cosme, sobrino a su vez del segundo Luis, fue arzobispo de Monreale entre 1634 y 1642. Una verdadera dinastía de obispos, cuyas fortunas remontaban al traslado a Roma en 1507 de Gonzalo Fernández de Ávila, chantre de Málaga y sobrino del primer obispo de aquella ciudad. Razón de su traslado había sido «la embestida inquisitorial que se vivía en el Reino de Granada» en aquellos años y que había implicado directamente también a Fernando de Córdoba. Era este el riquísimo mercader malacitano de origen converso fundador de las fortunas de los Torres (el apellido de sus nueve hijos, nacidos de dos matrimonios), que se difundieron también por Portugal, América e Italia (López Beltrán, 2012).<sup>3</sup> Su hijo Luis, tío del ya men-

2. En esa fecha el arzobispado contaba con más de 25.000 almas distribuidas sobre cuatro «lugares de jurisdicción»: AGS, SP, libro 781, ff. 61v-69r, consulta del Consejo de Italia de 11 de agosto de 1642. En esta y otras consultas anteriores se había subrayado el valor estratégico de la diócesis, «tan cerca de Palermo como está para todo lo que se suele ofrecer del servicio de Vuestra Magestad en materia de parlamentos y en otros negocios graves que suelen ocurrir». El arzobispado comprendía 72 feudos y su titular tenía también poderes temporales (Zito, 2009: 527-530). En 1606 su renta bruta sumaba 51.000 escudos sicilianos, equivalentes al 30 % del total de todas las diócesis sicilianas (AGS, SP leg. 1319, s. f. *Reasumpto breve de las rentas de los obispos, abadías y los demás beneficios del Real Patronazgo de Su Magestad*).
3. Más dramático fue el famoso caso de Juan Arias Dávila, obispo de Segovia (1461-1497), enemigo de la instauración del Santo Oficio en la ciudad e hijo del famoso judeoconverso Diego, contador mayor de Castilla y miembro del Consejo real bajo el reinado de Enrique IV. En 1486, un proceso inquisitorial se abatió sobre la familia y, en 1490, el obispo se vio obligado a huir a

cionado primer Torres arzobispo de Monreale, se fue a la Ciudad Eterna precisamente bajo la protección del citado Fernández de Ávila. En la Curia romana desempeñó el oficio de abreviador, fue familiar del cardenal Cesar Riario (obispo de Málaga en 1519-1541) y secretario de Paulo III Farnesio, hasta que en 1548 fue nombrado arzobispo de Salerno (López Beltrán, 2011), una de las más importantes entre las veinticinco diócesis de regio patronato del Reino de Nápoles (sobre un total de ciento treinta y uno), también sujetas a partir de 1550 al privilegio de la alternativa y, como en Sicilia, a sus frecuentes transgresiones (Spedicato, 1996).<sup>4</sup>

Fue un típico ejemplo de obispo no residente, al estar empeñado en tareas de la Curia, pero en quien la primera fase del Concilio de Trento hubo de dejar huella, tanto que creo que puede ser él aquel Torres que, junto a Carranza, defendió el *ius divinum* de la residencia episcopal en la primera fase del concilio (Jedin, 1964: 40). De hecho, a través de su vicario en Salerno parece que manifestó un constante interés por la pacificación interna del cabildo catedralicio y la restauración de la atención al culto divino por parte del mismo, así como por la defensa de la jurisdicción episcopal contra la aristocracia local. Además, solicitó a San Ignacio la implantación de su neonata orden en la diócesis, manifestando una predilección por los jesuitas que fue rasgo característico de los Torres (Soto Artuñedo, 2011: 170-174).

Sus sobrinos Fernando y Luis, hijos de su hermano Juan, siguieron las huellas «romanas» del tío obispo. El primero, entre los años sesenta y setenta desempeñó en la ciudad de los papas el cargo de agente curial de Felipe II para el Reino de Aragón y el Reino de Nápoles, plaza esta última que ocupó durante treinta años (murió en 1590) (Díaz Rodríguez, 2016b: 22; 2016c: 71-72). De hecho, la de esos agentes era una posición clave, en cuanto que su misión consistía en la «representación ordinaria ante las oficinas y tribunales de la Curia Romana [...] encargados de gestionar las letras apostólicas concernientes a provisiones episcopales, todos los beneficios eclesiásticos [...] la reserva de prebendas o de pensiones sobre mitras para aquellos a quienes el rey deseaba hacer merced, la concesión de algunas gracias o indulgencias, la negociación de aportaciones y servicios económicos del clero» (Díaz Rodríguez, 2016c: 52). Toda esa tarea «implicaba un conocimiento técnico demostrable de la normativa canónica, de la dinámica curial, de los engranajes de la Dataría y de la Cámara Apostólica [...] Ello explica, por ejemplo, el significativo número de judeoconversos, de ascendencia notoria más o menos maquillada, en la nómina de agentes» (Díaz Rodríguez, 2016c: 75). Y no hay que decir cómo su presencia en esos mecanismos financieros fue uno de los factores fundamentales para conseguir el «saqueo» de prebendas eclesiásticas de todo tipo a favor de sus parientes y clientes (Díaz Rodríguez, 2016a: 39).

---

Roma, donde él y sus padres, ya difuntos antes de ser procesados, fueron absueltos (Pastore, 2003: 76-85; Galindo García, 1998).

4. Para la genealogía de los Torres, véase la tabla I del Apéndice genealógico.

No resulta extraño que, volviendo al agente curial Fernando de Torres, dos hermanos suyos, Francisco y Alonso, fueran precisamente canónigos en la catedral de Málaga a partir de los años cincuenta del siglo xvi (uno arcediano, el otro tesorero y después también deán). El mismo ascenso social de Fernando fue sancionado con el hábito de Santiago (orden de la que fue también comendador)<sup>5</sup> y con las bodas con una noble romana, que dio comienzo a la rama italiana de la familia. Entre tanto, en 1573, su ya mencionado hermano Luis *el Viejo* fue nombrado arzobispo de Monreale, escogiendo enseguida como vicario general a su sobrino homónimo (precisamente hijo de Fernando), que también, como queda dicho, le sucedería en la silla episcopal.

La impresión es que gradualmente el «índice reformador» de los Torres obispos fue creciendo en intensidad. Luis *el Viejo*, después de una carrera curial —protonotario apostólico y clérigo presidente de la Cámara Apostólica en 1560— favorecida por su tío, el obispo de Salerno, y una misión diplomática de importancia —fue nuncio ante Felipe II y Sebastián de Portugal para la constitución de la Liga Santa que llevó a la victoria de Lepanto— se dedicó, residiendo en ella, a su diócesis. Durante su pontificado celebró un sínodo en 1575, pero sobre todo hizo tres visitas pastorales completas (su predecesor el cardenal Farnese, arzobispo no residente, no había hecho ni una),<sup>6</sup> llegando también a visitar algo así como ocho veces el lejano pueblo de Bronte, enclave de la diócesis junto al volcán Etna (Mandalà, 1997: 48-54). A él se debe también la introducción en Monreale de los capuchinos.<sup>7</sup>

### De arzobispo a cardenal: Luis de Torres, entre Monreale y Roma

Pero fue con su sobrino cuando el nivel tridentino de la diócesis dio un salto de calidad. Hijo del agente curial Fernando, este otro Luis se había criado en Roma, estudiando primero retórica y filosofía en el Colegio Germánico de los jesuitas y después ambos derechos en Perugia y Bolonia. Con solo veintidós años fue nombrado, como he dicho, vicario general en Monreale, donde publicó las constituciones sinodales del 1575 y se dedicó en los archivos locales al estudio de la historia de la diócesis. En 1584, después de la muerte de su tío, volvió a Roma,

5. En AHN, sin embargo, no he encontrado el expediente respectivo.
6. El mismo Farnese fue contrario al decreto sobre la residencia de los obispos y a la prohibición del cúmulo de beneficios, debatidos en la última fase del concilio, y, diez años después de su clausura, renunció al arzobispado de Monreale, no sin obtener una buena pensión. Es verdad, sin embargo, que no fue ajeno a la reforma de la Iglesia, sobre todo gracias a la influencia de Ignacio de Loyola y de Felipe Neri: apoyó a su tío Paulo III en la convocatoria del concilio y en Monreale tomó unas medidas pastorales de importancia, pues introdujo a carmelitas y jesuitas, envió visitadores con amplias facultades y celebró personalmente un sínodo en 1569 con el fin de incorporar los decretos tridentinos (Zito, 2009: 535; Mandalà, 1997: 35). En lo que se refiere al debate sobre los requisitos que debían tener los pretendientes a obispados y la residencia de los obispos, véase O'Malley, 2013: 217-223; Jedin, 1964: 42, 103.
7. Es también considerado el «segundo fundador» del colegio de los jesuitas en Málaga, con la ayuda de sus hermanos Francisco y Alonso, los citados canónigos, y de su hermana Margarita (Soto Artuñedo, 2011: 168-170, 174-182).

donde obtuvo el título de referendario de ambas signaturas (tribunales de la Curia), típica primera etapa de muchas carreras cardenalicias (Ago, 1990: 51-52), y se dedicó a la construcción de la memoria de la familia, redactando los epitafios sepulcrales de sus padres, de su hermano Juan, de su tío abuelo Luis (el arzobispo de Salerno) y de su tío Luis (el arzobispo de Monreale) en la capilla familiar edificada en la iglesia de Santa Caterina dei Funari, aunque los dos últimos fueran de hecho sepultados en la capilla familiar de San Francisco en la catedral de Málaga (Camacho Martínez, 2011: 24-35; Rodríguez Oliva, 2011: 124-130). A esas alturas se remonta su acercamiento a los oratorianos, en particular al fundador Felipe Neri, cuyo proceso sobre la heroicidad de las virtudes le fue encargado por Clemente VIII en 1602, y al cardenal Baronio, que le confió la revisión de sus *Annotazioni* al Martirologio Romano (1586).

En 1588, después de cuatro años de vacante, se le concedió el arzobispado de Monreale, que rigió hasta su muerte en 1609. No obstante, siguió empeñado en Roma en muchas tareas, entre ellas, covisitador de las iglesias de Roma (1592), colaborador en la reforma del ceremonial de los obispos (1600), del Breviario (1602) y del Misal Romano (1604) y, después de su creación como cardenal en 1606, miembro de la Congregación de los Ritos y de la junta *de auxiliis*, protector de las Escuelas Pías de José de Calasanz así como de la Congregación de los clérigos regulares somascos y bibliotecario vaticano en 1607 (después de la muerte de Baronio, que ya en 1605 le había dedicado el tomo XI de sus *Annales Ecclesiastici*).<sup>8</sup> Eso puede explicar su frecuente ausencia de la diócesis, que parece le fue reprochada por el mismo Felipe Neri, junto con la pluralidad de beneficios a su disposición (Giordano, 2003: vol. I, 263; Messina, 1991a).

No obstante, su atención a la diócesis está bien documentada por sus visitas pastorales (tres entre 1596 y 1607) y la convocatoria de siete u ocho sínodos entre 1590 y 1606,<sup>9</sup> cuyos dictámenes abarcaron, entre otros ámbitos, la formación de los presbíteros (obligación de reuniones mensuales sobre casos de conciencia), la restauración de la disciplina eclesiástica de clérigos y religiosos, la atención a la liturgia, la lucha contra la superstición y la ignorancia religiosa, sin olvidar las prescripciones tridentinas sobre el sacramento del matrimonio, en particular en lo que se refería al libre consentimiento de los contrayentes (Schirò, 2008: 371-373). Además, realizando un proyecto que su tío no concluyó, en 1590 instituyó en Monreale el seminario, al que dotó de su riquísima biblioteca y de una colección de 168 retratos de papas, cardenales y hombres ilustres de la guerra, de las letras y de las ciencias —inspirada en los célebres *Elogia* de Paolo Giovio (1483-1552)—, entre los cuales algunos que estuvieron relacionados con él por vínculos de amistad, como los cardenales Baronio, Bellarmino, los dos Borromeo y el

8. Se trata del volumen que pretendía refutar la validez del conocido privilegio de la Legacía Apostólica o *Monarchia Sicula*, que tantos poderes en la esfera eclesiástica concedía en Sicilia al soberano español (D'Avenia, 2015).

9. ASDM, *Fondo Governo Ordinario*, sez. I, serie VII, Visite pastorali, b. 49, fasc. 2, 5, 6; Serie XI, Sinodi diocesani, b. 89, fasc. 1-7. Para otros datos numéricos sobre sínodos y visitas pastorales en Sicilia en el periodo de los Austrias y su comparación con las diócesis del resto de Italia, España y Francia, véase D'Avenia, 2015.



poeta Tasso (Millunzi, 1895: 290-294; Abate, 2007: 37-40, 66; Krönig, 1965: 260-262; Dragonetti de Torres, 1929). De este último, que Luis había conocido en el ámbito del círculo literario del cardenal Cinzio Aldobrandini, su padre Fernando había sido padrino de bautismo (Collura, 1955: 10-11). Las constituciones del seminario parece que fueron revisadas por Felipe Neri y la misma institución fue propuesta en 1604 por el visitador general de las iglesias del reino, Felipe Iordi, como modelo para todas las diócesis sicilianas. Ni que decir tiene que, para realizar ese típico instrumento reformador tridentino, el obispo Torres confió la enseñanza de la nueva institución a los jesuitas, algo muy practicado en toda la Europa católica (Messina, 1991a; Millunzi, 1895: 10-51; Po-Chia Hsia, 2005: 33, 121-122).

Para completar el perfil de ese obispo reformador, no se puede olvidar la importancia que revistió para él la historiografía eclesiástica. En este aspecto, es todavía más evidente su relación con el proyecto apologético oratoriano en clave antiprotestante, es decir, la recuperación, a través del método filológico del Humanismo, tanto de las memorias históricas como de los edificios y aparatos de culto de la Iglesia de los primeros siglos para demostrar la continuidad con la Iglesia del tiempo presente: *semper eadem*, como el mismo Baronio subrayaba en el prefacio del primer volumen de sus *Annales Ecclesiastici*, publicado en 1588 (Guazzelli, 2012; Ditchfield, 2012). En este contexto hay que situar no solo la redacción por parte de Luis de Torres de una *Historia della Chiesa di Monreale*, publicada en Roma en 1596 bajo el nombre de su secretario Giovanni Luigi Lello, fruto de sus investigaciones durante su primera instancia en la diócesis siciliana como vicario de su tío, sino también la realización de la capilla de San Castrense dentro de la misma catedral, «un vero e proprio *sacellum*, secondo la concezione dell'architettura cristiana antica, per dare — all'uso della Chiesa di Roma, sotto l'altare della confessione — degna collocazione ai resti mortali di colui che è a tutt'oggi il santo patrono della cittadina». Fue este un obispo del siglo V martirizado en Campania durante la persecución de los vándalos, cuyas reliquias habían sido trasladadas por el rey normando Guillermo II el Bueno (1166-1189) a la catedral de Monreale, que él mismo había edificado (Abate, 2007: 28-36). Para Wolfgang Krönig, «la personalità forte del fondatore, ma anche lo spirito seriamente riformistico post-tridentino [che] si riflettono nell'organicità dell'insieme ben concepito, nella profonda spiritualità e religiosità e nella severa chiarezza di forme di questa cappella» (Krönig, 1965: 111). En la intención de arzobispo, la capilla hubiera debido conservar sus restos mortales, que en cambio se quedaron en Roma, donde murió, en su iglesia cardenalicia de San Pancrazio.

Creo que hay bastante datos para afirmar que del pasado judeoconverso de los Torres nada quedaba en este obispo, cuya imagen de prelado romano y obispo tridentino fue bien construida por él mismo y por sus biógrafos (hasta hoy), quizás para ocultar aquel pasado incómodo (siempre que de eso ellos supieran algo) (Pirri, 1733: 474-477; Chacón, 1677: vol. IV, 401-403, 485; Cardella, 1793: 120-123, 230-231; Lello, 1596: 121; Del Giudice, 1702: 87, 106; Collura, 1955; Millunzi, 1895; Schirò, 2008; Mandalà, 1997). Como si con eso no bastara, un



hermano del cardenal Luis, Alonso de Torres, «certificó» aún más la pureza de sangre de la familia. De hecho, en 1578 el joven ingresó en la Orden de San Juan —la «Religión», como se le llamaba por entonces para subrayar su ejemplaridad en la ortodoxia y defensa de la fe—, cuyos estatutos excluían de forma categórica, junto a los heréticos, a los «iudei, marrani, saraceni oppure de altra macho-mettana [sic] natione». <sup>10</sup> Alonso incluso llegó a derramar su sangre limpia, muriendo «mártir» en 1599 con solo veintidós años en el cabo de Gata (Almería) «contra fidei hostes dimicans» y su «onorata memoria» fue confiada por el hermano arzobispo a una lápida puesta bajo un retrato de Felipe II justo a la entrada de la dicha capilla del mártir San Castrense (Bonazzi, 1897: 326; Del Giudice, 1702a: 94-96 y lámina XXVIII).

En la primera mitad del siglo siguiente, otros dos Torres, Cosme y Juan, fueron arzobispos respectivamente de Monreale (1634-1642), otra vez, y de Salerno (1658-1662), la sede ocupada por el primer Torres arzobispo en 1548, después de una brillante carrera en la Curia (entre otros cargos, ambos fueron nuncios en Polonia) (Messina, 1991bc; Collura, 1962: 3-10). Con ellos, más de un siglo después, se cerraba la dinastía eclesiástica de la familia, sin que nunca la mancha judeoconversa hubiese obstaculizado ni de lejos sus carreras y actividad de obispos entre Roma, Salerno y Monreale, si no fuera por el hecho de haber debido construirlas fuera de su tierra de origen. Los Torres no representan una excepción, si se consideran las muchas familias conversas de origen español, en particular aragonés y catalán, que también en Sicilia y en Nápoles encontraron un lugar privilegiado para su integración en los ámbitos locales del poder, de la nobleza, de la Iglesia y de las actividades económicas (Zeldes, 2003: 43-50; D'Avenia, 2018a; Mazur, 2013).

### Los Orozco y Covarrubias: limpiar la sangre

Respecto a este último aspecto, bastante distinto fue, al revés, el segundo caso que aquí se presenta, el de los Orozco y Covarrubias, con particular atención al único obispo de la familia, Juan, que lo fue de Agrigento por una docena de años (1594-1606), coincidiendo pues su presencia en Sicilia con la del segundo Torres en Monreale. Su padre, Sebastián *el Viejo*, natural de Toledo, licenciado en Derecho en Salamanca (1534), fue abogado de nobles y poeta, autor entre otras obras de un famoso *Cancionero* (Weiner, 1975; Labrador Herraiz *et al.*, 2010). Su sangre estaba, sin embargo, «manchada» por su madre María de Soto, judeoconversa, abuela de nuestro obispo.

La madre de Juan, María Valero de Covarrubias, pertenecía en cambio a una familia cristiana vieja de arquitectos, juristas y eclesiásticos. En particular, su tío Juan de Covarrubias fue racionero de la catedral salmantina y, gracias a su magisterio, se formaron los dos primos hermanos de María, Diego y Antonio. Ambos representaron a España en el Concilio de Trento y ostentaron importantes cargos

10. ASP, CM *Processi*, 957, 20 y 25, expedientes de nobleza de Gerolamo Sollima (1562) y de Basilio Comito (1568), ambos de Mesina. Sobre estos requisitos de ingreso, véase D'Avenia, 2009.

civiles y eclesiásticos. Al primero, según cuenta el mismo Juan de Orozco, que lo había aprendido «de su boca», le había sido encargada en la última fase del concilio la redacción de los decretos *de reformatione* junto con Ugo Boncompagni (el futuro Gregorio XIII, entonces obispo), que sin embargo «le dexó el trabajo solo, de manera que las palabras con que se dize la determinación del sancto Concilio en todo lo que es de reformation que tocava a Cánones fueron ordenadas de su mano» (Orozco, 1604: 198v-199r). El mismo Diego, considerado el *Bartolo* español, fue estudiante y profesor del Colegio de San Salvador de Oviedo, institución regida por estatutos de limpieza de sangre, obispo de Ciudad Rodrigo (1560-1564), de Segovia (1564-1577) y de Cuenca (1577), aunque no llegase a tomar posesión de esa sede a causa de su muerte, y presidente del Consejo de Castilla (1572), organismo del que fue miembro también su hermano Antonio (1573).<sup>11</sup>

En la carrera de Juan de Orozco, y también de su hermano mayor Sebastián *el Joven*, la educación y protección de su tío segundo Diego de Covarrubias fueron determinantes, también para limitar los inconvenientes de su ascendencia conversa, que, de hecho, impidió a ambos solicitar plazas de canónigos en la catedral de su propia ciudad, regida, como se ha dicho, por estatutos de limpieza desde 1548 (Weiner, 1977: 145). Weiner insistió mucho en sus trabajos sobre la frustración de su padre Sebastián por haber condicionado con su sangre manchada el porvenir de sus hijos y sobre el odio que estos últimos le habrían guardado, prácticamente renegando de él como padre y sustituyendo su figura por la de su tío Diego de Covarrubias. Testimonio de esas relaciones enrarecidas sería la casi total ausencia de referencias recíprocas (entre padre e hijos) en las obras publicadas por los tres (Weiner, 1990: 121-128, donde se citan un par de coplas en las que Sebastián pone en guardia contra los matrimonios mixtos entre cristianos viejos y nuevos, una clara señal de su propia experiencia). Sin mencionar que, según parece, los hijos, aunque herederos de sus bienes, ni hicieron acto de presencia cuando su padre murió (García Cañete *et al.*, 1996: 50-51).

De hecho, Juan, nacido en Toledo en 1544, sí fue bachiller en Salamanca (1562), pero se licenció en derecho canónico en Sigüenza (1571), después de que su solicitud para ingresar en el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo hubiera sido rechazada en 1569, precisamente en razón de sospechas sobre su limpieza. Y eso a pesar de que su protector, Diego de Covarrubias, había pertenecido al colegio, por lo que fue necesario «dar satisfacción» al obispo de la humillación infligida a su sobrino (Weiner, 1979: 796). Me parece significativo, además, señalar que, quizás también afectado por el cariño hacia sus sobrinos conversos, Diego de Covarrubias asumió una postura contraria a los estatutos de limpieza de sangre. Por ejemplo, en su *Relectio Clementinae si furiosus de omicidio*, el famoso jurista se había declarado favorable a la concesión tanto de las órdenes sagradas como de beneficios y dignidades eclesiásticas a los conversos, y sin necesidad de dispensación papal alguna (Covarrubias, 1558: 268-271; Mechoulán, 1977: 135-136). Covarrubias fue de hecho uno de los muchos eclesiásticos reformado-

11. Para la genealogía de los Orozco y Covarrubias, véase la tabla II del Apéndice genealógico.

res que entre los siglos xv y xvii criticaron los estatutos de limpieza, como, entre otros, fray Alonso de Oropesa, el cardenal Caetani, el arzobispo de Sevilla e inquisidor general Diego de Deza, y el mismo maestro de Covarrubias, el doctor Martín de Azpilcueta, «que los considera contra derecho divino» (Hernández Franco, 2011: 25-26).

Años después del rechazo salmantino, en 1573, otro golpe tuvo que afectar profundamente a Juan de Orozco y su familia. La ocasión fue esta vez su solicitud para una plaza de familiar en la Inquisición de Toledo. En el expediente respectivo, nueve testigos sobre trece afirmaron la ascendencia conversa de Juan, o relacionándola con su tatarabuelo paterno Juan Alfonso de Albendino, especiero judeoconverso, o con el hecho de que su padre Sebastián *el Viejo* nunca había pedido ingresar en la cofradía ciudadana de San Pedro, muy probablemente para no tropezar en los estatutos de limpieza de sangre que la regían ya desde 1529.<sup>12</sup>

Bien se puede comprender que, después de esas dos negativas, Juan prefiriese trasladarse a otro lugar donde le fuera más fácil emprender su carrera sin el riesgo de «infamar» aún más su apellido. Así, se fue a Segovia, donde era arzobispo precisamente su protector Diego de Covarrubias, y allí obtuvo en 1573 una plaza de canónigo que mantuvo hasta 1591, ejerciendo también los cargos de prior y de arcediano de Cuéllar (1580) (Weiner, 1979: 791-794). Entre tanto, el mismo Diego patrocinó también en Salamanca la carrera universitaria de otro sobrino suyo, Sebastián de Orozco (1539-1613), hermano de Juan y como él clérigo, estudiante de Teología y ambos Derechos (1565-1571) y racionero (1564-1573). Años después ese mismo Sebastián fue introducido, siempre por Diego de Covarrubias, en la corte de Felipe II, donde, en 1578, fue nombrado miembro de la Capilla Real (en la que estaban vigentes estatutos de limpieza de sangre desde 1562), sin que aparentemente se sacase a luz su ascendencia conversa (Martínez Millán, Fernández Conti, 2005: vol. 1, 219-220; vol. 2, 123, 570). ¿La mancha había sido borrada? Así parece, si se pone atención al hecho de que años después, en 1594, en el proceso consistorial para el nombramiento de Juan de Orozco como obispo de Agrigento, ninguno de los nueve testigos mencionó sospecha alguna sobre su condición viejo-cristiana y, además, todos le acreditaron una ascendencia noble de los Orozco de la Montaña, «de donde descienden por una parte de los duques del Ynfantazgo... Y así este testigo sabe que son christianos viejos muy limpios y nobles y sin mancha de judíos ni moros».<sup>13</sup> Y, a propósito

12. AHN, Inquisición leg. 1469, exp. 21, información genealógica de Juan Orozco de Covarrubias, publicada en apéndice de Weiner, 1975: 325-345. Según la reconstrucción de Weiner, un hijo de Juan Alonso Albendino y de su mujer María Álvarez (los dos conversos y quizás judaizantes), Antón Diente, fue reconciliado por la Inquisición junto a su mujer en los autos de fe de 1484 y 1486 y, aunque después habilitados en 1495 y 1497, sus sambenitos quedaron colgados en la catedral de Toledo y, desde 1538, en su parroquia de San Pedro. Otra hija de Albendino, casada con otro converso, tuvo una hija que se casó con Juan de Orozco, padre de Sebastián y abuelo de nuestro Juan (Weiner, 1990: 110-112).

13. AAV, *Processus Consistoriales (1594-1622)*, f. 336v, citado en Weiner, 1984: 142-143. El texto integral de los testimonios del proceso (ff. 34r-38v), que se celebró en Madrid del 1 al 23 de febrero de 1594 bajo la dirección del nuncio Camillo Caetani, es publicado por el mismo autor en Weiner, 1990: 135-164.

de moros, es importante recordar ahora que su hermano Sebastián, en los años 1596-1600 y 1603-1607, fue encargado respectivamente por Felipe II y Felipe III de la instrucción cristiana de los moriscos del Reino de Valencia, misión en la que no tuvo mucho éxito (Ehlers, 2006: 115-117).<sup>14</sup>

Sin embargo, la memoria era dura de matar, como tuvieron que experimentar apenas unos diez años después tanto el mismo Sebastián como un sobrino suyo, Fernando Ruiz de Alarcón y Orozco, hijo de su hermana Catalina.<sup>15</sup> Al primero no le fue concedido ingresar en la Inquisición de Cuenca, ciudad donde era canónigo (1606-1609). El segundo tuvo que batallar casi seis años para conseguir un hábito de Santiago (1603-1609) (Weiner, 1979: 794-797, 800-801).<sup>16</sup> En un primer momento sus informaciones fueron incluso reprobadas, habiendo salido a relucir otra vez no solo las acusaciones de sangre impura, sino también la mancha del rechazo de su tío Juan por el colegio salmantino de San Salvador y el Santo Oficio de Toledo. Y eso a pesar de que casi una veintena de testigos oídos precisamente en Toledo declarasen que se trataba de acusaciones fruto de «un acto de venganza de los conversos» contra el abuelo del pretendiente, Sebastián de Orozco *el Viejo*, «que lo querían de muerte y huyan dél como del fuego por la viva lengua que tenía con ellos», probable referencia a las coplas antisemitas incluidas en su *Cancionero* (Weiner, 1979: 795). Sin embargo, casi seis años después (1609), el veredicto fue revocado, después de que otra investigación convenientemente «pilotada» se limitara a escuchar solo testimonios sobre los Valero (apellido de la abuela materna), que nada declararon esta vez contra la limpieza de los Orozco. Quizás una intervención «política» del padre del pretendiente, Diego Fernando Ruiz de Alarcón, miembro del Consejo Real, pudo resolver el asunto.

De hecho, la sangre se fue progresivamente limpiando con un hermano y un hijo de Fernando. Se trata, respectivamente, de Francisco de Alarcón, que en 1624 obtuvo sin problemas una plaza en la Inquisición de Cuenca —la misma para la que había sido rechazado su tío y mentor Sebastián—, y de Fernando Ruiz de Alarcón y Niño de Zúñiga, con el cual surgió «de nuevo el mismo espectro» de la impureza de sangre al pedir un hábito de la Orden de Alcántara (1625-1629). Unos testigos declararon otra vez sobre la sangre de los Orozco, diciendo que los dos hermanos de la abuela del pretendiente, Juan y Sebastián, aunque «insignes en letras y virtud [...], nunca tuvieron oficios que pidiesen calidad de limpieza, ni trataron de calificar sus personas con inquisiciones, Colegios, o iglesias de estatuto»;<sup>17</sup> es decir, eran conversos salvo prueba en contrario. No obstante, y sin razón aparente, al fin todo se resolvió a favor del pretendiente (Weiner, 1979: 797-798). De esas últimas informaciones se desprende que a Juan de Oroz-

14. En los últimos años de su vida, respectivamente en 1610 y 1611, publicó en Madrid los *Emblemas morales* y el *Tesoro de la lengua castellana o española* (Hernández Miñano, 2015; Peñasco González, 2015).

15. Véase la tabla II del Apéndice genealógico.

16. Es interesante subrayar que ambos hijos varones de Sebastián de Orozco *el Viejo* fueron destinados a la carrera eclesiástica, quizás una manera de hacer olvidar el apellido manchado, invirtiendo al revés su crédito social sobre la familia de su yerno, los Ruiz de Alarcón.

17. AHN, OM *Alcántara*, exp. 1335, citado en King, 1970: 79.

co, después de la de Toledo, le fue también denegada por el inquisidor general Quiroga otra plaza en el Santo Oficio de Sevilla, pero sin que la comisión «se entere de la razón y causa de ello». Rechazo que otra vez tuvo que contrariar a Diego de Covarrubias, que, además, era muy buen amigo del cardenal Quiroga (Weiner, 1990: 116). Pero donde los Orozco no llegaban, podían hacerlo sus sobrinos con otros apellidos, como Alonso de Chaves Cañizares, nieto para Weiner de otra hermana de los hermanos Juan y Sebastián, María de Orozco (ausente, sin embargo, en el testamento de Sebastián *el Viejo*), oficial del Santo Oficio en 1625 (y no 1600, como indica Weiner) con la aprobación del mismo Quiroga (*Ibidem*: 123).<sup>18</sup>

Resulta evidente que todas las informaciones que afectaron a los Orozco (colegios mayores, Inquisición, Consistorio, órdenes militares) se caracterizaron por su arbitrariedad y por ser a menudo inciertas e incluso contradictorias, tanto en su contenido como en su éxito final. Es una confirmación ulterior de cómo el filtro de los estatutos de limpieza funcionaba de forma intermitente, abriéndose o cerrándose según criterios de inclusión/exclusión social que sin dificultad alguna recurrían a «inocentes» o diabólicas sospechas, testimonios falsos o improvisadas faltas de memoria, amenazas y soborno de testigos. Unas prácticas en las que mediaba el dinero o la amistad/rivalidad con el pretendiente de turno (Soria Mesa, 2004, 2007, 2010; Hernández Franco, Ruiz Ibáñez, 2003) y que creaban una «opinión pública que con frecuencia construía o, mejor dicho, fabulaba sobre el pasado, quitando o poniendo abuelos manchados» (Hernández Franco, 2011: 19).

### Un obispo en la lucha: Juan de Orozco, de Agrigento a Guadix

He hecho referencia a la postura anticonversa de Sebastián de Orozco *el Viejo*, que me parece se debe interpretar, más que como una prueba de ser cristiano viejo, como lo entendían algunos testigos de las probanzas de su sobrino, al revés, como una manera de alejar sospechas sobre su sangre judeoconversa. Con referencia a sus dos hijos varones y la discriminación que tuvieron que sufrir en su carrera eclesiástica, creo que también se puede asumir que «quizás como reacción contra estas injusticias, los dos se hacen clérigos de extraordinaria humildad y devoción mostrando así a sus coterráneos celo, religiosidad y lealtad a la fe católica» (Weiner, 1984: 135). En el caso de Juan, ya en el proceso consistorial de 1594 para el obispado de Agrigento los testigos habían subrayado su caridad con los pobres, su atención pastoral al arcedianato de Cuéllar, del que era titular, la publicación de obras «en que mostró bien el deseo que tiene de aprovechar a todos los fieles cristianos y otros muchos libros cathólicos y de mucha erudición

18. AHN, Inquisición, 1477, exp. 1. En una *Tabla genealógica de la familia de Covarrubias, vecina de Toledo* de Salazar y Castro (RAH, 9/304, f. 26v), Francisco de Alarcón resulta maestrescuela y canónigo de Cuenca, inquisidor de Barcelona y Valencia (y no de Cuenca), obispo de Ciudad Rodrigo (1639-1645), Salamanca (1645-1648) y Córdoba (1657-1675). Lo fue, en realidad, también de Pamplona (1648-1657). Su información genealógica se encuentra en AHN, Inquisición 1431, exp. 18 (1624).

y doctrina» (*Ibidem*: 143-144). Entre ellos había el *De verdadera y falsa profecía* contra la superchería (1588), explícitamente citado por los testigos mencionados y dedicado a su tío Antonio de Cavarrubias. De los años segovianos fueron también las dos ediciones de *Emblemas morales* (1589 y 1591), primer libro de este género publicado en España, dedicadas esta vez a su tío Diego de Covarrubias, «pues siendo bivo hiziera yo mal en procurar otro dueño y amparo fuera del» (Weiner, 1990: 127), y las *Paradojas cristianas contra las falsas opiniones del mundo* (1592), dedicadas a su hermano Sebastián, «que como hermano mayor [...] he tenido en lugar de padre» (Zafra Molina, 2011: 113). En fin, en las tres obras ni un recuerdo para su padre, cuya sangre manchada solo había hecho daño a su reputación. Aparte de eso, a falta de una imprenta en Segovia, «fue el propio Horozco el que probablemente la estableció para poder editar sus obras» (*Ibidem*: 110), un rasgo moderno de su actividad que repetirá poco tiempo después en su nueva diócesis de Agrigento.

Entre los testimonios de 1594 resulta además de interés la referencia a la ayuda prestada por el futuro obispo a la fundación en Segovia de conventos de carmelitas descalzos, tanto masculinos como femeninos (Weiner, 1979: 794; De Gregorio, 1985: 67-68). De hecho, en la ciudad el canónigo había estrechado una amistosa relación con Teresa de Ávila, con la cual tenía también lazos de parentesco (y de ascendencia conversa), mientras que Juan de la Cruz (él también de origen converso) había sido su director espiritual (Teresa de Jesús, 1970: 603; Crisógono de Jesús, 1946: 149-150, 389, 392; Gómez-Menor, 1970; Márquez Villanueva, 1968). La primera, según el testimonio otorgado por él mismo para el proceso de canonización, le había profetizado el obispado (Zafra Molina, 2011: 120-124), aunque el segundo, informado de esta pretensión, «le respondió que no pretendiese obispados, que no le estaba bien» (Crisógono de Jesús, 1946: 401-402).

Sea como sea, en 1594 Juan de Orozco fue nombrado obispo de Agrigento, sucediendo al siciliano Francesco Del Pozzo, con lo que se respetaba el privilegio de la alternativa.<sup>19</sup> La acción pastoral del nuevo obispo fue indudablemente intensa y claramente inspirada en el espíritu tridentino (De Gregorio, 1985; Manduca, 1991).<sup>20</sup> recién tomada la posesión, giró una visita pastoral de cuatro meses, recorriendo toda la diócesis, y, a renglón seguido, una visita *ad limina apostolorum* (1595), aunque por delegación, a la que seguirían otras dos en persona en 1600 y 1603. En esta última el obispo presentó, de forma no ritual, las constituciones del único sínodo celebrado durante su pontificado. Los decretos sinodales, junto con la interesante documentación proveniente del archivo de la Curia de Agrigento y de las congregaciones romanas del concilio (visitas *ad limina*) y de los obispos (sobre pleitos locales), nos restituyen la variedad de las directrices reformadoras del obispo toledano. Estas se centraron en el disciplinamiento y formación del clero secular (desde los canónigos hasta los simples tonsurados y futuros curas),

19. AHN, MAE, SS leg. 10, ff. 99r-v, nombramiento de Felipe II (Madrid, 25 de febrero de 1594).

20. El de Manduca, que en apéndice publica el único sínodo celebrado por el obispo, es a mi parecer el único estudio sobre Orozco que no está afectado por intenciones hagiográficas.



aunque no logró poner en marcha el seminario formalmente instituido por su predecesores; la atención al culto divino, con particular atención a la celebración ordenada de los sacramentos y a la devoción eucarística; la reparación de la catedral, dañada en el terremoto de 1584, con la traslación de las reliquias del patrón san Gerlando a la capilla mayor; la reforma de los conventos femeninos, donde trasluce la influencia del ejemplo de santa Teresa y de san Juan de la Cruz. Determinante fue también el impulso dado a las órdenes religiosas, con la llegada de los jesuitas a Agrigento (1600) y la fundación de seis conventos carmelitas en la diócesis, uno de ellos en Licata, donde fue prior el célebre padre Gracián, en el pasado director espiritual de la santa de Ávila.

Aunque retoman muchas de las indicaciones del sínodo anterior, celebrado en 1589 por el obispo de Haedo —antes inquisidor de Sicilia—, las constituciones de Orozco se caracterizan por un particular endurecimiento de las penas contra los transgresores, señal que revela las fuertes resistencias que encontraron sus intentos reformadores. La impresión es que detrás de las clásicas declaraciones de principios, típicas de este tipo de instrumento pastoral, se revela la dura y concreta lucha librada por el obispo para incidir en profundidad en el tejido social y religioso de la diócesis. ¿Lo podemos interpretar como una confirmación indirecta de su manera de renegar de su origen converso, que tantos daños había ocasionado a su carrera? Quizás sí, aunque esa tozudez reformadora le procurará progresivamente hostilidad a todos los niveles: cabildo catedralicio (conflictos de jurisdicción y sobre la gestión económica de los bienes del obispado), clérigos delincuentes o incumplidores de los deberes de su oficio, oficiales episcopales prepotentes (sobre todo a nivel periférico), aristocracia y autoridades locales (jurados) celosas del control de «su» iglesia (como en el caso típico de la defensa de sus precedencias en celebraciones litúrgicas y procesiones), pueblo «fiel» inquieto ante el control de su vida privada (con respecto a las normas del matrimonio «tridentino») y devoción pública (reglamentación de las cofradías).

El enfrentamiento fue sin cuartel: en 1597 Orozco fue humillado públicamente, «convocato in aede cathedrali populo», donde, en presencia del vicario del arzobispo de Palermo de Haedo, fueron quemados unos libros suyos que contenían más o menos veladas críticas contra «diocesanos nobiles viros», entre ellos el barón de Raffadali, jefe de los Montaperto, una poderosa familia de la aristocracia local, y dos canónigos parientes suyos, que llegaron a acusarle ante la Inquisición romana (Zafra Molina, 2011: 114-115). Así que a Orozco le fue ordenado «ne amplius aliquod ederet, nisi prius a Sacra Congregatione Indicis approbatum ac eiusdem librum, jam editum de rebus suis» (Pirro, 1733: 720). Zafra Molina supone que la obra incriminada fueron las *Empresas sacras o espirituales*, «de la que no se ha conservado ningún ejemplar» a causa de la quema mencionada. En cambio, en mi opinión podría tratarse de una edición de aquel «libretto stampato in forma di Apologia [...] macchiando altrui [...] in diverse figure et propositioni ma però ben intese da Diocesani [...] Il libro è intitolato deribus suis» (o, mejor, casi seguramente *de rebus suis*, coincidiendo con lo citado por Pirro), donde «descrive la sua nativitate in versi e prosa la sua vita e tutti successi suoi al giorno presente fa mentione delli travagli avuti a Roma e accenna



copertamente [...] altri che prima essersi ingeriti contra lui et ne parla o mali o bene». <sup>21</sup>

Dejando aparte la atribución exacta de la obra, ¿le habrá recordado esta pira al obispo algo de sus antepasados perseguidos por la Inquisición? El episodio indica además que Orozco había seguido no solo con su actividad de escritor, sino que también en Agrigento había abierto una imprenta, la primera creada en la ciudad. A este periodo siciliano remontan de hecho la publicación de otras dos obras del género de los emblemas, ambas impresas en Agrigento en 1601: *Symbola Sacra* (bilingüe, en castellano y latín) y *Emblemata moralia*, versión ampliada y en latín de la anterior edición segoviana del 1591. Cada uno de los emblemas estaba constituido «por una *pictura*, a veces un mote, un epigrama castellano y otro latino» (Zafra Molina, 2011: 115-116). No es este el lugar donde detenerse sobre este género literario que, a partir del italiano Andrea Alciato (1492-1530), tanto éxito tuvo en la Europa del Renacimiento (Peñasco González, 2015; Hoepel, McKeown, 2017), tanto que un retrato de Alciato colgaba también en la mencionada galería de Luis de Torres (Abate, 2007: 38). Solo me interesa subrayar la presencia entre los emblemas de uno en particular, que tiene por tema el obispo buen pastor y está dedicado a la persona de su tío Diego de Covarrubias: un corazón alado domina sobre una mitra obispal, y entre ellos un pergamino recita un versículo del *Cantar de los Cantares*: «Ego dormio et cor meum vigilat» (V, 2). La mitra está puesta sobre una roca a los pies de la cual campea el escudo episcopal de Diego de Covarrubias (Orozco, 1604: 102-103). <sup>22</sup> ¿Todo un modelo tridentino aplicado a un eclesiástico de seguro origen cristiano viejo que revela una consciente remoción del pasado del propio autor?

Hay que añadir que entre los *Emblemas morales* de Sebastián de Covarrubias —que, dicho sea entre paréntesis, antepuso el apellido materno al paterno, no sin razones—, claramente inspirados en los de su hermano, hay uno cuyo mote recita «Pastoris sum, non percussoris» y que representa un «báculo arrimado a un peñasco, sobre el qual está la mitra Pontifical, y el dicho báculo destroncado el cabo, por donde tiene el hierro del regatón». Se trata de una representación de la moderación que se recomienda a los pastores en «castigar a sus súbditos». ¿Hay una alusión a las peleas libradas por su hermano Juan en Agrigento (De Gregorio, 1985: 94), ciudad que podría entonces coincidir con el pueblo dominado por un campanario que se distingue a lo lejos? (Covarrubias, 1610: 83).

De hecho, Orozco tuvo que trasladarse a Roma para defenderse de las acusaciones de sus ovejas (o, mejor dicho, de unos de sus carneros) en un proceso instruido por el arzobispo de Monreale (es decir, Luis de Torres *el Joven*), en el cual fue absuelto, aunque los ataques contra él ante la Congregación de los Obispos continuaron también después. A su regreso a Agrigento, la misma «gente aspera

21. AAV, *Congr. Vescovi e Regolari*, Posiciones 1602 G-M, citado en Manduca, 1991: 259-260.

22. «El corazón en alto levantado / sobre el peñasco que la mitra tiene / serán la insignia propia del Prelado, / pues aunque más ventisque llueva y truene / como atalaya y guarda del ganado, / velar y desvelarle le conviene. / Y del que goza en premio eterna gloria / adornará su empresa la memoria».

et incorregible», como relató la Cámara de Castilla a Felipe III, «no saliendo con su intento, pretendieron matarle y lo pusieron por obra, aunque fue Dios servido que no tuviese efecto y que executasen su yra en matarle un mayordomo y dos vicarios» (Zafra Molina, 2011: 117). Quizás por fin a Juan le resultó clara la razón por la que, años atrás, el santo homónimo le había desaconsejado aceptar el nombramiento de obispo, profetizándole «que ha de llegar un día en que se arrepienta de ello, por lo mucho que habrá de sufrir», tanto que, «agobiado de sinsabores, termina por renunciar» (Crisógono de Jesús, 1946: 402).

La verdad es que se había llegado al límite y el mismo Clemente VIII pidió al rey que le trasladase a una sede ibérica. Así que, en 1603, Juan dejó Agrigento y, después de una estancia en Roma (donde cayó o llegó ya enfermo) y en Valladolid, donde se encontraba la corte en aquellos años, la Cámara de Castilla, en septiembre de 1605, lo propuso para la silla de Guadix (De Gregorio, 1984: 93-94, le confunde con Cádiz), de la que tomó posesión en mayo del año siguiente y donde confirmó sus antiguas «aficiones»: donó a la catedral una reliquia de santa Teresa, redactó la mencionada carta para su proceso de canonización, apoyó a los jesuitas, donándoles su biblioteca, y fundó un convento de franciscanos recoletos en Baza (Zafra Molina, 2011: 118-119; Suárez, 1696: 172-173, 252-253). ¿Por qué precisamente Guadix? Se podría suponer porque era tierra de moriscos y, en los mismos años, Sebastián, hermano del neo-nombrado obispo, trabajaba precisamente en su evangelización. ¿Se refería pues a eso el mencionado emblema del «báculo destroncado al cabo»? Es decir, convertir sin violencia y que «con un silvo regalado, dé corrección fraterna, y condevida / punición» (Covarrubias, 1610: 83).<sup>23</sup> ¿Cómo no pensar en una influencia de textos clásicos de la literatura religiosa española, donde ya desde el siglo xv se hace a menudo referencia a la teología paulina del perdón o, precisamente, a la corrección fraterna como medio alternativo a los métodos inquisitoriales, por entonces en elaboración, respecto a los recién convertidos tanto del Islam como del Hebraísmo? No es necesario recordar cuánto contribuyeron los conversos a esos planteamientos de evangelización «suave», valga el ejemplo de Hernando de Talavera, confesor de la reina Isabel y primer arzobispo de Granada. Y me pregunto si en esta clave hay que leer también el apoyo de Orozco (y por lo visto también de los Torres arzobispos) a los jesuitas, campeones de la evangelización dulce (Pastore, 2003; 2004).<sup>24</sup>

De alguna manera, Guadix representó también la «redención» oficial de Juan de Orozco, tratándose de una de las primeras catedrales con estatutos de limpieza

23. El entero epigrama recita así: «No admite regatón este cayado, / que pueda lastimar, ni dar herida, / por ser para regir, solo el ganado, / y encaminarle a la perpetua vida, / el pastor, con un silvo regalado, / dé corrección fraterna, y condevida / punición y castigo, qual convenga, / para que el fin tan deseado obtenga».
24. Muy interesante es la perspectiva de Pereda Espeso, 2007: en particular 249-373, donde el autor analiza la «industria» y el «servicio pastoral» de las imágenes sagradas, protagonizados por la reina Isabel y el mismo Talavera, en el proceso de evangelización de los moriscos del recientemente conquistado Reino de Granada. Más en general, sobre la fundamental aportación del elemento converso a la historia de la religiosidad y la espiritualidad española del siglo xvi, véase Márquez Villanueva, 2006; García-Arenal, 2008.

de sangre, que remontaban de hecho al 1530 (Díaz Rodríguez, 2016a: 39). Redención solo formal, en realidad, puesto que, como subrayaba en 1634 el mismo inquisidor Diego de Gámiz, «los Reyes Católicos no quisieron excluir de dichas iglesias a los que eran naturales tan antiguos de este Reino, como los descendientes de moros siendo cristianos, y así hay mandato expreso para que sean admitidos en las dichas iglesias [del Reino de Granada] aunque sea hijos de berberisco recién convertido. [...] Y estas informaciones no las ve el cabildo de las iglesias donde quiere entrar el pretendiente, sino que el arzobispo u obispo solos las ven y aprueban, y jamás se ha visto que reprueben ninguna», lo que había precisamente ocurrido con el obispo de Guadix, «que hoy es» (Soria Mesa, 2016: 91-92). A esta práctica se había atendido años antes el mismo Juan de Orozco, que hizo buenas las pruebas de limpieza de un amigo y acreedor suyo, don Juan de Amescua (canónigos de Guadix fueron también un tío y un primo suyos), miembro de una notoria familia conversa en pleno ascenso social (Soria Mesa, 2007: 307-308).

Ahora que los hermanos Juan y Sebastián se encontraban de nuevo cerca y en tierra de moriscos, afloraban quizás a su memoria narraciones y recuerdos de la persecución de sus antepasados y de las consecuencias que había tenido en sus vidas. Tomo esa sugerencia de Weiner, que, sin embargo, refiriéndose a Sebastián, sugiere «que ya de adulto su corazón se habría endurecido y los maldecía [sus antepasados paternos] [...] como se ve en el artículo, “iudío” en su *Suplemento*» al *Tesoro de la lengua castellana o española* (Weiner, 2002: 10). De hecho, los hebreos están allí tildados como «mala seta [...] siempre traydores al pueblo Christiano» y acusados de los «tradicionales» crímenes de asesinato ritual de niños, profanación de la Eucaristía y de las imágenes de Cristo, envenenamiento de pozos y fuentes. Sin embargo, aunque Sebastián añade también que «los mas de estos se convirtieron fingidamente» con ocasión de la expulsión de 1492, y que, por eso, «con mucha razón» se introdujeron los estatutos de limpieza para privarlos «de algunos lugares y dignidades honorificas como son obispados, hábitos de cavallería, inquisiciones, prebendas de la Santa Iglesia de Toledo y otras de los officios da la casa real, de collegios y de algunas cofradías» (precisamente el caso suyo y de su hermano Juan), concluye el artículo de manera imprevista, subrayando que entre los conversos hubo «muy grandes varones que por su sanctidad y muchas prendas an quebrado esta orden [...] Y sin estos otros muchos en sanctidad y valor han hecho ventaja a los Christianos viejos muy rançiosos».<sup>25</sup>

Al fin y al cabo, creo que se puede aplicar a los dos De Orozco lo que se escribió de su «amiga» Teresa de Ávila: el «elemento biológico de su sangre judía afecta profundamente la biografía [...] y late como secreta motivación de actitudes suyas» (Javierre, 1982: 25). No sé, en cambio, si hubieran tenido la misma reacción que la santa tuvo con el padre Gracián, cuando habiendo él «averiguado en Ávila el linaje de los Ahumadas y Cepedas, de donde descendía, que era de los más nobles de aquella ciudad, [Teresa] se enojó mucho conmigo por-

25. BNE, Mss 6159, ff. 247-251.

que trataba de esto, diciendo que le bastaba ser hija de la Iglesia Católica; y que más la pesaba de haber hecho un pecado venial, que si fuera descendiente de los más viles y bajos villanos y confesos de todo el mundo» (Silverio de Santa Teresa, 1933: vol. III, 259).

### **Conclusiones: ¿un reformismo converso?**

Dos consideraciones finales, que son en realidad problemas abiertos más que conclusiones, me quedan por proponer. En las trayectorias espirituales de Luis de Torres y de Juan de Orozco se habrán detectado unos matices similares: «sintonía» con las nuevas órdenes de la Contrarreforma (jesuitas, oratorianos, carmelitas, escolapios) y con sus fundadores, reformadores o miembros distinguidos. Lo mismo se puede afirmar respecto a la actividad pastoral de «molde» tridentino: visitas pastorales, sínodos, restauración de la disciplina clerical, del culto (sacramentos y devoción a los santos y mártires locales) y de los edificios sagrados. Y es de subrayar también la sensibilidad y preparación cultural (más artística en el caso de Torres, más literaria en el de Orozco). ¿Fueron estas características distintivas de los preladados de origen judeoconverso? Claro que no,<sup>26</sup> pero es significativo que ellos estuvieran en la primera línea de la Iglesia de la Contrarreforma ¿o, mejor dicho, de la «renovación católica»? (Ditchfield, 2004). Por lo menos así se representaron y se hicieron representar.

Sin embargo, hubo también una diferencia que aparece al haber individualizado los dos casos hasta aquí presentados. Cuanto más lejano era el recuerdo y la fama de la mancha judeoconversa (los Torres), menos necesario (y detectable) era demostrar a toda costa lo que se daba ya por bien asentado, es decir, que eran buenos «hijos de la Iglesia Católica» e incluso cardenales arzobispos de una diócesis rica y de prestigio (Monreale). Y, al contrario, cuando las persecuciones y exclusiones causadas por una sangre «impura», tropezada en algún estatuto de limpieza, estaban todavía vivas en la memoria de la opinión pública, si no habían sido experimentadas en persona (como fue en el caso de Juan de Orozco), más había que dar prueba de fidelidad a la causa de la fe católica: ser un ejemplar obispo tridentino en diócesis periféricas (Agrigento) o de no tanta importancia (Guadix) pudo ser entonces la manera de redimir su propio pasado. Sin duda, estos obispos se podrían incluir en el primero de los dos extremos de los nuevos cristianos, por supuesto con todas las variantes intermedias que hubo, es decir, los «catholiques sincères (certainement la majorité)» (Wachtel, 2013: 16).

Otras investigaciones podrán confirmar esos planteamientos conclusivos, a partir, bajo mi punto de vista, de una investigación exhaustiva sobre todos los obispos españoles en Sicilia (unos cincuenta entre la segunda mitad del siglo XVI y finales del siglo XVII), sin mencionar que pesquisas análogas podrían apuntarse sobre las diócesis de patronato regio del Reino de Nápoles y de América. Sola-

26. En Palermo, por ejemplo, fue similar la acción pastoral del cardenal arzobispo Giannettino Doria (1608-1642) (D'Avenia, 2018b, estudio al que me remito para cuestiones historiográficas más generales y bibliografía relativa a las reformas tridentinas).

mente entonces, quizás, se podrá identificar un «reformismo converso» más general, que pudo operar más o menos conscientemente en la conducta pastoral de esos obispos tridentinos.

**Apéndice genealógico**

Tabla I. Genealogía de los Torres

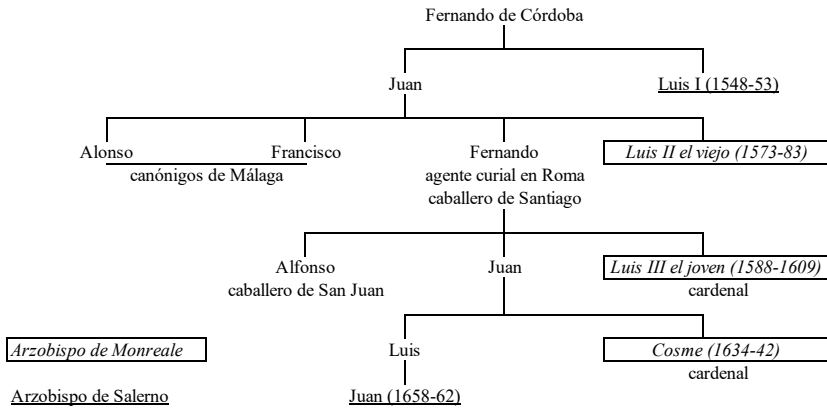
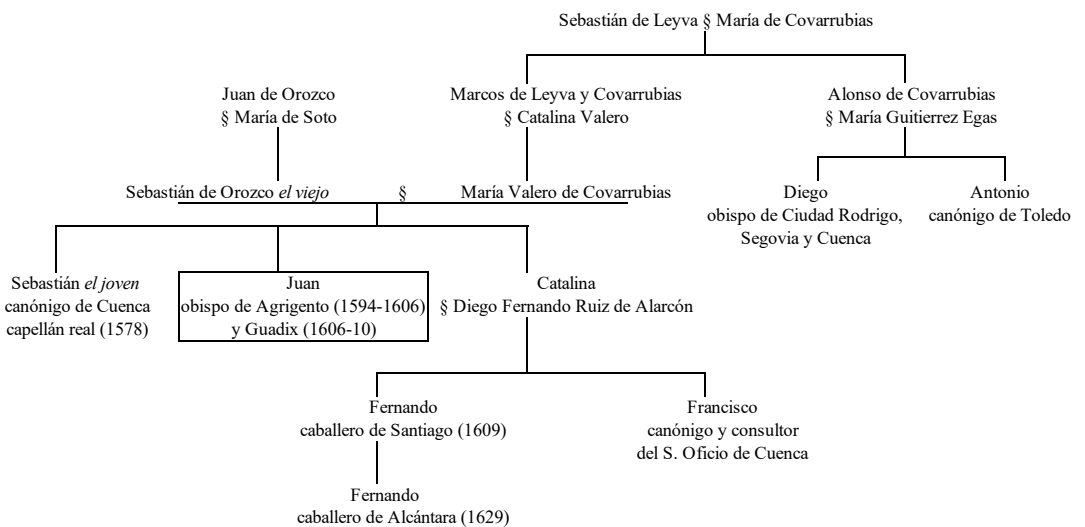


Tabla II. Genealogía de los Orozco-Covarrubias-Ruiz de Alarcón



## Abreviaturas

AAV	Archivo Apostólico Vaticano
AGS	Archivo General de Simancas
-SP	Secretarías Provinciales
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
-OM	Órdenes militares
MAE	Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid)
-SS	Archivo de la Embajada de España ante la Santa Sede
ASDM	Archivio storico diocesano di Monreale
ASP	Archivio di Stato di Palermo
-CM	Commenda della Magione
BNE	Biblioteca Nacional de España (Madrid)
DBI	Dizionario Biografico degli Italiani, Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana
RAH	Real Academia de la Historia (Madrid)

## Bibliografía

- ABATE, V. (2007). «Torres adest: i segni di un arcivescovo tra Roma e Monreale». *Storia dell'arte*, 116-117, 19-66.
- AGO, R. (1990). *Carriere e clientele nella Roma barocca*. Roma-Bari: Laterza.
- ALBERIGO, G. et al. (eds.) (2002). *Conciliorum Oecumenicorum Decreta*. Bolonia: Edizioni Dehoniane.
- BARRIO GOZALO, M. (2004). *El Real Patronato y los obispos españoles del Antiguo Régimen (1556-1834)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- BONAZZI, F. (1897). *Elenco dei cavalieri del S. M. Ordine di S. Giovanni di Gerusalemme ricevuti nella Veneranda Lingua d'Italia. Parte I*. Nápoles: Libreria Detken & Rocholl.
- CAMACHO MARTÍNEZ, R. (2011). «Beneficencia y mecenazgo entre Italia y Málaga: los Torres, arzobispos de Salerno y Monreale». En: CAMACHO MARTÍNEZ, R., ASENJO RUBIO, E., CALDERÓN ROCA, B. (2011), 17-46.
- CAMACHO MARTÍNEZ, R., ASENJO RUBIO, E., CALDERÓN ROCA, B. (eds.) (2011). *Creación artística y mecenazgo en el desarrollo cultural del Mediterráneo en la Edad Moderna*. Málaga: Universidad de Málaga.
- CARDELLA, L. (1793). *Memorie storiche de' cardinali di S.R. Chiesa*. vol. VI. Roma: Pagliarini.
- CHACÓN, A. (1677). *Vitae et res gestae Pontificum Romanorum et S.R.E. Cardinalium*. Roma: Sumptibus Philippi et Antonii de Rubeis.
- COLLURA, P. (1955). *Il Card. Ludovico de Torres Arcivescovo di Monreale (1551-1609). Profilo storico*. Palermo: Boccone del povero.
- (1962). *Repertorium Rerum Polonicarum in Archivo Dragonetti De Torres in Civitate Aquilana*. Elementa ad Fontium editiones, V. Roma: Institutum Historicum Polonicum.
- COVARRUBIAS, D. DE (1558). *Relectio Cap. Quamvis pactum, De Pactis, Regul. Possessor malaefidei libro sexto, et Clementinae Si furiosus de homicidio*. Lyon: Heredes Iacobi Iuntae.
- COVARRUBIAS, S. DE (1610). *Emblemas morales*. Madrid: Luis Sánchez.
- CRISÓGONO DE JESÚS (1946). *Vida y obras de San Juan de la Cruz*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.

- D'AVENIA, F. (2009). *Nobiltà allo specchio. Ordine di Malta e mobilità sociale nella Sicilia moderna*. Quaderni di Mediterranea-ricerche storiche. Palermo: Associazione Mediterranea.
- (2015). *La Chiesa del re. Monarchia e Papato nella Sicilia spagnola (secc. XVI-XVII)*. Roma: Carocci.
- (2018a). «From Spain to Sicily after the Expulsion: Conversos between Economic Network and the Aristocratic Elite». *Journal of Early Modern History*, 22/6, 421-445. <https://doi.org/10.1163/15700658-12342594>
- (2018b). «Political Appointment and Tridentine Reforms: Giannettino Doria, Cardinal Archbishop of Palermo (1608-1642)». En: FRANÇOIS, W., SOEN, V. (eds.). *The Council of Trent: Reform and Controversy in Europe and Beyond (1545-1700)*. Vol. II. *Between Bishops and Princes*, Göttingen: Vandenhoeck & Ruprecht, 297-320.
- DE GREGORIO, D. (1985). «Giovanni Horozco de Covarrubias de Leyva vescovo di Agrigento (1594-1606)». En: *Miscellanea in onore di Mons. Can. Dr. Angelo Noto*. Agrigento: Studio Teologico Beato Giuseppe Tomasi, Seminario Vescovile, 65-99.
- DEL GIUDICE, M. (1702a). *Descrizione del Real Tempio e monasterio di Santa Maria la Nuova di Monreale*. Palermo: Regia Stamperia d'Agostino Epiro.
- (1702b). *Vite degli Arcivescovi, Abbati e Signori di Monreale per Annali*. En: DEL GIUDICE, M. (1702a).
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. (2012). *El clero catedralicio en la España Moderna. Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*. Murcia: Editum-Universidad.
- (2016a). «Purity of Blood and the Curial Market in Iberian Cathedrals». *eHumanista/Conversos*, 4, 38-63. [https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7\\_eh/files/sitefiles/conversos/volume4/5%20ehumconv.4.gam.D%C3%ADaz.pdf](https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_eh/files/sitefiles/conversos/volume4/5%20ehumconv.4.gam.D%C3%ADaz.pdf).
- (2016b). «Papal Bulls and Converso Brokers: New Christian Agents at the Service of the Catholic Monarchy in the Roman Curia (1550-1650)». *Journal of Levantine Studies*, 6, 13-33.
- (2016c). «El sistema de agencias curiales de la Monarquía Hispánica en la Roma pontificia». *Chronica Nova*, 42, 51-78. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cnova/article/view/4753/5027>
- (2019). «Conversos, curiales y canónigos. Limpieza de sangre y negociación en los cabildos ibéricos». En: SORIA MESA, E., DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. (eds.). *Los judeoconversos en el mundo ibérico*. Córdoba: UcoPress, 33-46.
- DITCHFIELD, S. (2004). «Of dancing cardinals and mestizo madonnas: reconfiguring the history of Roman Catholicism in the early modern period». *Journal of Early Modern History*, 8/3-4, 386-408. <https://doi.org/10.1163/1570065043124011>
- (2012). «What was Sacred History? (Mostly Roman) Catholic uses of the past after Trent». En: VAN LIERE, K., DITCHFIELD, S., LOUTHAN, H. (2012), 72-97. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199594795.003.0004>
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1965-1966). «Documentos sobre estatutos de limpieza de las catedrales españolas». *Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Sección de hebreo*, 14-15, 33-42.
- DRAGONETTI DE TORRES, A. (ed.) (1929). *Lettere inedite dei cardinali De Richelieu, De Joyeuse, Bentivoglio, Baronio, Bellarmino, Maurizio di Savoia ed altri; e due lettere autografe di Torquato Tasso dirette ai cardinali Ludovico e Cosimo De Torres coi fac-simili degli autografi*. L'Aquila: Officine grafiche Vecchioni.
- EHLERS, B. (2006). *Between Christians and Moriscos, Juan de Ribera and the Religious Reform in Valencia 1568-1614*. Baltimore: The Johns Hopkins University Press.



- EUBEL, K. *et al.* (1923-1952). *Hierarchia Catholica Medii et Recentioris Aevi*. Vol. 3-5. Regensburg-Padova: Librariae Regensbergianae-II Messagero di S. Antonio.
- GALINDO GARCÍA, Á. (ed.) (1998). *Arias Dávila: obispo y mecenas. Segovia en el siglo xv*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- GARCÍA CAÑETE, M., GARCÍA CARRETERO, I., RAIGAL PÉREZ, E. (1996). «Nuevos datos sobre Sebastián de Horozco y su refranero». *Paremia*, 5, 49-58.
- GARCÍA-ARENAL, M. (2008). «Religión contra espiritualidad: la implantación de la Inquisición española». *Revista de Libros*, 139-140, 18-20. <[https://www.revistadelibros.com/articulo\\_imprimible.php?art=3294&t=articulos](https://www.revistadelibros.com/articulo_imprimible.php?art=3294&t=articulos)>.
- GIORDANO, S. (ed.) (2003). *Le istruzioni generali di Paolo V ai diplomatici pontifici 1605-1621*. Tubinga: Max Niemeyer Verlag.
- GÓMEZ-MENOR, J. (1970). *El linaje familiar de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz: Sus parientes toledanos*. Toledo-Salamanca: Gráficas Cervantes.
- GUAZZELLI, G. A. (2012). «Cesare Baronio and the Roman Catholic Vision of the Early Church». En: VAN LIERE, K., DITCHFIELD, S., LOUTHAN, H. (2012), 52-71. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199594795.003.0003>
- GUITARTE IZQUIERDO, V. (1994). *Episcopologio español (1500-1699). Españoles obispos en España, América, Filipinas y otros países*. Roma: Instituto Español de Historia Eclesiástica.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J. (2011). *Sangre limpia, sangre española: el debate sobre los estatutos de limpieza (siglos xv-xvii)*. Madrid: Cátedra.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (2003). «Conflictividad social en torno a la limpieza de sangre en la España Moderna». *Investigaciones Históricas*, 23, 35-56. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=776582>>.
- HERNÁNDEZ MIÑANO, J. DE D. (2015). *Emblemas morales de Sebastián de Covarrubias. Iconografía y doctrina de la Contrarreforma*. Murcia: Editum.
- HOEPEL, I., MCKEOWN, S. (eds.) (2017). *Emblems and Impact. Von Zentrum und Peripherie der Emblemantik*. 2 vol. Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars.
- JAVIERRE, J. M. (1982). *Teresa de Jesús. Aventura humana y sagrada de una mujer*, Salamanca: Ediciones Sígueme.
- JEDIN, H. (1964). *La conclusione del Concilio di Trento (1562-63). Uno sguardo retrospettivo a quattro secoli di distanza*. Roma: Studium. Existe una edición española: (1965). *El concilio de Trento en su última etapa: crisis y conclusión*. Barcelona: Herder.
- KING, W. F. (1970). «La ascendencia paterna de Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza». *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 19/1, 49-86. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v19i1.438>
- KRÖNIG, W. (1965). *Il Duomo di Monreale e l'architettura normanna in Sicilia*, Palermo: Flaccovio.
- LABRADOR HERRAIZ, J. J., DIFRANCO, R. A., MORILLO-VELARDE PÉREZ, R. (eds.) (2010). *Cancionero de Sebastián de Horozco*. Toledo: Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.
- LELLO, G. L. (1596). *Historia della Chiesa di Monreale*. Roma: Luigi Zannetti.
- LÓPEZ BELTRÁN, M. T. (2011). «Los Torres de Málaga: Un ilustre linaje de ascendencia judía con proyección internacional». En: CAMACHO MARTÍNEZ, R., ASENJO RUBIO, E., CALDERÓN ROCA, B. (2011), 47-63.
- (2012). «Redes familiares y movilidad social en el negocio de la renta: el tándem Fernando de Córdoba-Rodrigo Álvarez de Madrid y los judeoconversos de Málaga». *Revista del CEHGR*, 24, 33-72.

- MANDALÀ, G. (1997). *Il Vescovo e la Chiesa locale. Vita liturgica e pastorale a Bronte nelle Visite dei due Torres (1574-1598) arcivescovi di Monreale*. Caltanissetta-Roma: Salvatore Sciascia Editore.
- MANDUCA, R. (1991). «Il sinodo di Giovanni Orozco (Girgenti, 1600-1603)». *Archivio Storico per la Sicilia Orientale*, 87/1-3, 243-296.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, F. (1968). «Santa Teresa y el linaje». En: *Espiritualidad y literatura en el siglo xvi*, Barcelona-Madrid: Alfaguara, 141-205.
- (2006). *De la España judeoconversa. Doce estudios*. Barcelona: Bellaterra.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J., FERNÁNDEZ CONTI, S. (eds.) (2005). *La Monarquía de Felipe II. La Casa del Rey*. Madrid: Fundación MAPFRE.
- MAZUR, P. (2013). *The New Christians of Spanish Naples, 1528-1671. A Fragile Elite*. Basingstoke: Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1057/9781137295156>
- MECHOULAN, H. (1977). «Au dossier de la controverse des statuts de pureté de sang: un mémorial anonyme». *Revue des Etudes Juives*, 136/1-2, 125-137.
- MESSINA, P. (1991a). «De Torres, Ludovico». En: DBI, vol. 39, 480-483.
- (1991b). «De Torres, Cosimo». En: DBI, vol. 39, 473-475.
- (1991c). «De Torres, Giovanni». En: DBI, vol. 39, 476-478.
- MILLUNZI, G. (1895). *Storia del seminario arcivescovile di Monreale*. Siena: Tip. S. Bernardino Editrice.
- O' MALLEY, J. W. (2013). *Trent. What Happened at the Council*. Cambridge (MA)-London: The Belknap Press of Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674067608>
- OROZCO, J. DE (1604). *Emblemas morales*. Zaragoza: Alonso Rodríguez.
- PASTORE, S. (2003). *Il Vangelo e la Spada. L'Inquisizione di Castiglia e i suoi critici (1468-1598)*. Roma: Edizioni di Storia e Letteratura.
- (2004). *Un'eresia spagnola. Spiritualismo conversa, alumbradismo e Inquisizione (1449-1559)*. Florencia: Olschki.
- PEÑASCO GONZÁLEZ, S. (2015). *Edición filológica y estudio de Emblemas morales de Sebastián de Covarrubias Orozco (1610)*. Tesis de doctorado. La Coruña: Universidad de La Coruña.
- PEREDA ESPESO, F. (2007). *Las imágenes de la discordia. Política y poética de la imagen sagrada en la España del '400*. Madrid: Marcial Pons.
- PIRRI, R. (1733). *Sicilia Sacra disquisitionibus, et notitiis illustrata*. Palermo: Apud haeredes Petri Coppulae.
- PO-CHIA HSIA, R. (2005). *The World of Catholic Renewal 1540-1770*. Cambridge: Cambridge University Press. Existe edición española: (2010). *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*. Madrid: Akal.
- RIVERO RODRÍGUEZ, M. (2000). «La Inquisición española en Sicilia (siglos xvi a xviii)». En: PÉREZ VILLANUEVA, J., ESCANDELL BONET, B. (eds.). *Historia de la Inquisición en España y América*. Vol. III. *Temas y problemas*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos y Centro de Estudios Inquisitoriales, 1033-1222.
- RODRÍGUEZ OLIVA, P. (2011). «El coleccionismo de antigüedades clásicas. La colección arqueológica de la familia Torres en Málaga». En: CAMACHO MARTÍNEZ, R., ASEÑO RUBIO, E., CALDERÓN ROCA, B. (2011), 109-150.
- SCHIRÒ, G. (2008). «Ludovico II Torres Arcivescovo di Monreale (1551-1609), pastore, storico, diplomatico». En: MARCHESI, A. G. (ed.). *L'isola ricercata. Inchieste su centri minori della Sicilia. Secoli xvi-xviii*. Palermo: Provincia regionale di Palermo, 369-376.
- SICROFF, A. A. (1985). *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos xv y xvii*. Madrid: Taurus.

- SILVERIO DE SANTA TERESA (ed.) (1933). *Obras del P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios*. Burgos: Tipografía «El Monte Carmelo».
- SORIA MESA, E. (2004). «Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna». *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 30, 21-56. <<https://helvia.uco.es/xmlui/handle/10396/10014>>.
- (2007). *La nobleza en la España moderna. Cambio y Continuidad*. Madrid: Marcial Pons.
- (2010). «Los linajudos. Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro». En: LOZANO NAVARRO, J. J., CASTELLANO, J. L. (eds.). *Violencia y conflictividad en el universo barroco*. Granada: Comares, 401-427.
- (2016). *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid: Universidad de Valladolid.
- SOTO ARTUÑEDO, W. (2011). «Los Torres: una saga de altos eclesiásticos». En: CAMACHO MARTÍNEZ, R., ASENJO RUBIO, E., CALDERÓN ROCA, B. (2011), 167-186.
- SPEDICATO, M. (1996). *Il mercato della mitra. Episcopato regio e privilegio dell'alternativa nel regno di Napoli in età spagnola (1529-1714)*. Bari: Cacucci.
- SUÁREZ, P. (1696). *Historia del Obispado de Guadix y Baza*. Madrid: Antonio Román.
- TERESA DE JESÚS (1970). *Libro de las Fundaciones de Santa Teresa de Jesús, escrito por ella misma*. En: *Obras Completas*. Madrid: Aguilar.
- VAN LIERE, K., DITCHFIELD, S., LOUTHAN, H. (eds.) (2012). *Sacred History: Uses of the Christian Past in the Renaissance World*. Oxford: Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199594795.001.0001>
- WACHTEL, N. (2013). *Entre Moïse et Jésus. Études marranes (xv<sup>e</sup>-xx<sup>e</sup> siècles)*. París: CNRS Éditions.
- WEINER, J. (1975). *El Cancionero de Sebastián de Horozco*. Berna & Frankfurt: Herbert Lang.
- (1977). «Sebastián de Horozco y los Hegas». *Bulletin Hispanique*, 79/1-2, 139-146. <https://doi.org/10.3406/hispa.1977.4218>
- (1979). «Sobre el linaje de Sebastián de Orozco». En: CRIADO DE VAL, M. (ed.). *La Picaresca. Orígenes, textos y estructuras*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 791-824.
- (1984). *En busca de la justicia social. Estudios sobre el teatro español del siglo de oro*. Potomac (MD): Scripta Humanistica.
- (1990). «Padres e hijos. Sebastián de Horozco y los suyos». *Toletum. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, 25, 109-164.
- (2002). «El indispensable factótum Sebastián de Covarrubias Horozco (1539-1613): pedagogo, cortesano y administrador». *Artifara. Revista electrónica de Lenguas y Literaturas Ibéricas y Latinoamericanas*, 2, sección Addenda. <<http://dx.doi.org/10.13135/1594-378X/2700>>.
- ZAFRA MOLINA, R. (2011). «Nuevos datos sobre la Obra de Juan de Horozco y Covarrubias». *Imago. Revista de emblemática y cultura visual*, 3, 107-126. <<https://ojs.uv.es/index.php/IMAGO/article/view/1234/1435>>.
- ZELDES, N. (2003). *The Former Jews of this Kingdom». Sicilian converts after the expulsion, 1492-1516*. Leiden: Brill.
- ZITO, G. (2009). «Monreale». En: *Storia delle Chiese di Sicilia*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 527-560.

